

A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

Programas de recompras de acciones, estabilización y autocartera

Con el fin de favorecer la liquidez de acción y como forma de retribución adicional de los accionistas de SOLARIA, el Consejo de Administración en su sesión del 17 de mayo de 2011 acuerda llevar a cabo un Programa de Recompra de acciones propias de conformidad con lo previsto en el Reglamento de CE N°2273/2003, y la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 17 de mayo de 2011, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

El Programa de Recompra de acciones propias será llevado a cabo en los siguientes términos:

- La Sociedad podrá adquirir en ejecución de Programa de Recompra un número máximo de acciones equivalente al 10% del capital social. Este número se encuentra dentro del máximo autorizado por la normativa.

-Las acciones se comprarán a precio de mercado de conformidad con las condiciones de precio y volumen establecidas en el artículo 5 del Reglamento CE N°2273/2003, en el Código de Conducta en Materias Relativas al Mercado de Valores de la Sociedad.

-El Programa durará hasta la fecha anterior en que tenga lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para la aprobación de la cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011, salvo que se haga pública una modificación de esta duración de conformidad con lo previsto en el artículo nº4 del Reglamento CE N° 2273/2003.

-De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento CE N° 2273/2003 se informa que la finalidad del Programa de Recompra es la reducción del capital social previo acuerdo de la Junta General de Accionistas de la sociedad en los términos que la misma decida. No obstante lo anterior, las acciones adquiridas podrán destinarse asimismo al cumplimiento de los planes de entrega de acciones y opciones sobre acciones de la Sociedad debidamente aprobados.

Secretaría General
Madrid, 19 de mayo de 2011

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

Oficinas:

C/ Princesa, 2 3ª planta.
28008 Madrid

www.solariaenergia.com

Tel.: +34 91 564 42 72

Fax: +34 91 564 54 40

CIF: A83511501



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

REGULATORY FILING

Share buy-back programmes

The Board of Directors has approved on May 17th, 2011 a share buy-back programme aimed at improving market liquidity of its shares and at providing an additional retribution to its shareholders. The programme is to comply with the EU regulation N°2273/2003, and with the authorization given by the Shareholders meeting of 17th May 2011 under article 146 and following of the Spanish Corporates' Law LSC under the following terms:

- The Company may acquire up to 10% of its outstanding shares. This percentage falls within the maximum authorized by the regulation.
- The shares will be bought at market prices, under the price and volume terms set in article 5 of the EU regulation N°2273/2003, and in the internal code of conduct related to stock market dealings.
- The programme will be enforced until the day prior to the Annual Shareholders Meeting to approve the FY 2011 accounts, unless the Company modifies the duration of the programme under article 4 of the EU regulation N° 2273/2003.
- Under article 3 of the EU's regulation N° 2273/2003 Solaria informs that the scope of this share buy-back programme is to write off the shares bought and reduce its Share Capital given approval in the Shareholders Meeting under the terms which this meeting will decide. Nonetheless, the shares acquired may be used for share options schemes duly approved.

The Secretary of the Board
Madrid, 19th May 2011

Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A.

Oficinas:

C/ Princesa, 2 3ª planta.
28008 Madrid

www.solariaenergia.com

Tel.: +34 91 564 42 72

Fax: +34 91 564 54 40

CIF: A83511501

